

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 77/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en session extraordinaria celebrada el día 28.12.15, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 02/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe €
1.160.00	Seguridad Social .....	300,00
3.212.00	Mantenimiento, conservación y mejora Centro Escolar, instalaciones deportivas .....	11.000,00
3.221.99	Otros suministros .....	2.500,00
3.226.02	Publicidad y propaganda .....	1.300,00
3.226.09	Actividades culturales y deportivas .....	4.000,00
3.226.99	Otros gastos diversos .....	3.149,00
3.227.99	Trabajos realizados por empresas y profesionales: desratización, desinsectación,.....	1.200,00
3.623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje... Puertas Polideportivo .....	4.300,00
3.62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje... Instalación fontanería Polideportivo .....	1.000,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>28.749,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe €
1.131.00	Laboral temporal: Contrataciones Diputación .....	300,00
3.131.00	Laboral temporal: Apoyo Guardería .....	3.000,00

3.131.01	Laboral temporal: Contrataciones EXCYL .....	5.179,00
3.160.00	Seguridad Social .....	2.000,00
0.310.01	Intereses préstamo Pago a proveedores .....	5.300,00
0.310.02	Intereses operaciones de tesorería .....	600,00
0.311.00	Gastos de formalización y cancelación de préstamos .....	400,00
0.911.01	Amortización préstamo Pago a proveedores.....	11.970,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>28.749,00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 13 de Enero de 2016.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*